

Resolución Gerencial Territorial

Nº109-2024-RSM/GTBM-T.

EXP. 021-2024787932

Tarapoto, 18 de junio de 2024.

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 111-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 18 de junio de 2024, con expediente N° 021-2024150246, haciendo un total de diez y nueve (19) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la **Ley N° 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, el **Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, la **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público**, establece los principios y normas para la gestión del empleo público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector público.



Que, con **Nota Informativa N° 154-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP**, de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, mediante Acto Resolutivo, Apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de **junio de 2024**, por el monto total de **S/. 37,758.33 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Cincuenta y ocho con 33/100 Soles)**. según el siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000196	37,758.33	8,647.19	29,111.14	BCO DE LA NACION

Que, con **Informe Legal N° 111-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 18 de junio de 2024, con expediente N° 021-2024150246, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente la emisión con Acto Resolutivo la aprobación de las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales - Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de **junio de 2024**, por el monto de **S/. 37,758.33 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Cincuenta y ocho con 33/100 Soles)**.

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 37,758.33 (Treinta y Siete mil Setecientos Cincuenta y ocho con 33/100 Soles)** por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de **junio de 2024**, para el pago a los servidores de la U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, de acuerdo al siguiente cuadro:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000196	37,758.33	8,647.19	29,111.14	BCO DE LA NACION



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Cúmplase, Comuníquese y Regístrese.

